

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

DAHIR DISPONIENDO QUE EL JEFE DE NEGOCIADO DE 3.<sup>a</sup> D. MANUEL SALMERON GALVEZ, PASE A LA SITUACION DE EXCEDENTE ACTIVO

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, Glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial el Jalifa.

Visto lo establecido en el articulo 9.<sup>o</sup> del vigente reglamento orgánico del Cuerpo General Administrativo de la Administración Pública del Majsén, aprobado por Dahir de 12 de Chawal de 1356, que D. MANUEL SALMERON GALVEZ, Jefe de Negociado de 3.<sup>a</sup> clase quede a partir de la fecha del presente DAHIR en situación de "excedente activo" por haber sido nombrado para el cargo de Interventor de 1.<sup>a</sup> clase del Servicio de Intervenciones.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Tetuán, 6 de Rayeb de 1357 (correspondiente al 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulay el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, por el que se dispone que el Jefe de Negociado de 3.<sup>a</sup> DON MANUEL SALMERON GALVEZ pase a la situación de "excedente activo" por haber sido nombrado para el cargo de Interventor de 1.<sup>a</sup> del Servicio de Intervenciones.—Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Tetuán, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1938.—III AÑO TRIUNFAL.—El Alto Comisario, *Juan Beigbeder*.

# Delegación de Asuntos Indígenas

## Autoridades Majsenianas

### DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATIB A BUMEDIEN BEN HACH AMAR LAHASEN

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar catib del kabila de la kabila de Beni Chicar de la region Oriental, a Bumedi ben Hach Amar Lahsen.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 13 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 8 de octubre de 1937).—Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 8 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

### DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE EN EL CARGO DE CHEJ, de SID MOHAMMED BEN MADANI AHABRAS

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer el cese de Si Mohamed ben Madani Ahabras en el cargo de chej de la fracción de Beni Maseliman de la kabila de Beni Búsera de la región de Gomara.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 13 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 8 de octubre de 1938).—Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 8 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

## Justicia Islámica

### DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO AUXILIAR DE CATIB A SI MOHAMMED BEN EL FAKIH SI MOHAMMED EL MURIR

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en nombrar Auxiliar de Catib de nuestro Delegado en el Tribunal Superior de Justicia Majseniana a SI MOHAMMED BEN EL FAKIH SI MOHAMMED EL MURIR, actual Catib del Ministerio del Habús.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 11 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 6 de octubre de 1938).—El Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuan, 6 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*

---

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATIB A SI MOHAMMED BEN ABDELKADER EL HADDAD

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en nombrar Catib de nuestro Delegado en el Tribunal Superior de Justicia Majsoniano a SI MOHAMMED ABDELKADER EL HADDAD, actualmente, Auxiliar de Catib de nuestro citado Delegado.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 11 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 6 de octubre de 1938).—El Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuan, 6 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*

---

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO AUN A LAHSEN BEN SI HOSAIN EL MUDDEN

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar aun del kadi de la kabila de Beni Jaled (Gomara) a Lahsen ben Si Hosain el Mudden con antigüedad y efectos administrativos de 1.º octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 14 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 9 de octubre de 1938).—El Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuan, 9 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

---

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A AHMED BEN AMAR BEN DAHMAN, PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE MUFTI

Loor a Dios Unico.

Nos, el Gran Visir.

Visto el artículo 3.º del Dahir de 4 de Chual 1353 (correspondiente al

10 enero de 1935) creando una comision de Ulema para examinar a los actuales Mufties y dictando normas para el ejercicio de dicha profesion.

Visto el informe emitido por la comision de examen de Mufties constituida con arreglo a lo dispuesto en nuestro Decreto Visirial de 29 Chaabán de 1353 (correspondiente al 4 febrero de 1935).

**DECRETAMOS:**

Que se autorice a Ahmed Ben Amar Ben Dahman, para el ejercicio de la profesion de Mufti.

Dado en Tetuán, a 22 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 17 de octubre de 1938).—*Ahmed el Ganmia.*

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán, 17 de octubre 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *Angel Domenech.*

**DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A SADIK BEN MOHAMMED EL HACH EL BUKEMATI, PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE MUFTI**

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 3.º del Dahir de 4 de Chual 1353 (correspondiente al 10 enero de 1935) creando una comision de Ulema para examinar a los actuales Mufties y dictando normas para el ejercicio de dicha profesion.

Visto el informe emitido por la comision de examen de Mufties constituida con arreglo a lo dispuesto en nuestro Decreto Visirial de 29 Chaabán de 1353 (correspondiente al 4 febrero de 1935).

**DECRETAMOS:**

Que se autorice a Sadik Ben Mohammed Ben El Hach El Bukemati para el ejercicio de la profesion de Mufti.

Dado en Tetuán, a 23 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 17 de octubre de 1938).—*Ahmed el Ganmia.*

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán, 17 de octubre 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *Angel Domenech.*

**DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DE S: MOHAMMED EL ABDELKADER EL HADDAD EN EL CARGO DE AUXILIAR DE CATIB**

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en disponer el cese de MOHAMMED BEN ABDELKADER EL HADDAD en el cargo de Auxiliar de Catib de nuestro Delegado en el Tribunal Superior de Justicia Marroquinense, por haber sido nombrado Catib del mismo.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitacion.

Y la Paz.

A 11 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 6 de octubre de 1938).—Gran Visir, *Ahmed el Ganmia.*

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán, 6 de octubre 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *Angel Domenech.*

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DE SI MOHAMMED BEN ABDELKADER BAGOS EN EL CARGO DE CATIB

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en disponer el cese de SI MOHAMMED BEN ABDELKADER BAGOS en el cargo de Catib de nuestro Delegado en el Tribunal Superior de Justicia Majseniano, por fallecimiento.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 11 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 6 de octubre de 1938).—El Gran Visir, *Ahmed el Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 6 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *Angel Domenech*.

## Enseñanza

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO MUDARRIR A MOHAMMED BEN ABDELKADER EL FERCHEM

Loor a Dios Unico.

Nos, el Gran Visir.

Debidamente asesorado por los organismos de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

El nombramiento de MOHAMMED BEN ABDELKADER EL FERCHEM para el cargo de "mudarrir al servicio de la Enseñanza Marroquí en el que percibirá la cantidad de 2.000 pesetas anuales, imputables al Título 9.º, Capítulo 5.º, Artículo 1.º.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 26 de Rayeb de 1357 (correspondiente al 21 de septiembre de 1938).—*Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 21 de septiembre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, P.D. *J. Faura*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO ORDENANZA A EL HASAN BEN EL HACH DAUD SUSI

Loor a Dios Unico.

Nos, el Gran Visir.

Debidamente asesorado por los organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

El nombramiento de EL HASAN BEN EL HACH DAUD SUSI, para el cargo de ordenanza al servicio de la Enseñanza Marroquí con el que per-

cibirá el sueldo de 1,500 pesetas anuales con cargo al crédito que figura en el Título 9.º, Capítulo 5.º, Artículo 1.º.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extensión de limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 6 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 1.º de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuan, a 1.º de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas,— P. D. *J. Faura*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO ORDENANZA FEMENINO A LAAMBAR MOATAKAT ISMAIL

Loor a Dios Unico.

Nos, el Gran Visir.

Debidamente asesorado por los organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

El nombramiento de LAAMBAR MOATAKAT ISMAIL, para el cargo de ordenanza femenino al servicio de la Enseñanza Marroquí en el que percibirá el sueldo anual de 1.200 pesetas anuales, con cargo al crédito que figura en el Título 9.º, Capítulo 5.º, Artículo 1.º.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extensión de limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 6 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 1.º de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuan, a 1.º de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—P.D. *J. Faura*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO ORDENANZA A BUBQUER BEN AL-LAL BEN MIMUN

Loor a Dios Unico:

Nos, el Gran Visir.

Debidamente asesorado por los organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

El nombramiento de BUBQUER BEN AL-LAL BEN MIMUN, para el cargo de Ordenanza al servicio de la Enseñanza Marroquí en el que percibirá el sueldo anual de 1.500 pesetas, con cargo al crédito que figura en el Título 9.º, Capítulo 5.º, Artículo 3.º.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extensión de limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 7 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 2.º de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuan, a 2 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—P.D. *J. Faura*.

## Entidades Municipales

### DECRETO VISIRIAL MODIFICANDO LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES GESTORAS DE LAS JUNTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

Loor a Dios Unico:

Nos, el Gran Visir.

Visto la conveniencia de modificar la composición de las Comisiones Gestoras de las Juntas de servicios Municipales de la Zona, en el sentido de desligar los cargos de Vicepresidente y de Interventor, a fin de que este último pueda ejercer en forma más eficaz su función interventora.

DECRETAMOS:

Queda modificada la composición de las Comisiones Gestoras de las Juntas de Servicios Municipales de la Zona, en el sentido de que el Vicepresidente sea un Vocal español en cada una de ellas; a cuyo efecto permitidas las oportunas propuestas de las Juntas de Servicios Municipales de Tetuán, Larache, Alcazarquivir, Chauen y Villa Nador, venimos en nombrar:

Vicepresidente de la Junta de Tetuán, a DON JOAQUIN PEREZ SANCHEZ.

Idem Idem de Larache, a DON MANUEL VAZQUEZ DEL RIO.

Idem Idem de Alcazarquivir, a DON JOSE CANOVAS HERNANDEZ.

Idem Idem de Chauen, a DON CASIMIRO PALLADES TORRES.

Idem Idem de Villa Nador, a DON JUAN MORENO MARTINEZ.

Dado en Tetuán, a 20 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 15 de octubre de 1938).—*Ahmed Gannia.*

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán, a 15 de Octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *A. Domenech.*

### DECRETO VISIRIAL ACEPTANDO LA DIMISION DEL CARGO DE VOCAL DE LA COMISION GESTORA DE ALCAZARQUIVIR A D. JOSE MARTI MARTI.

Loor a Dios Unico:

Nos, el Gran Visir.

Visto nuestro Decreto Visirial de 13 de Rabia el Tsani de 1353 (correspondiente al 31 de Julio de 1934) constituyendo la Comisión Gestora de Alcazarquivir.

Visto nuestro Decreto Visirial de 24 de Chaaban de 1.355 (correspondiente al 10 de Noviembre de 1936), nombrando Vocal europeo a DON JOSE MARTI MARTI de la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir.

Visto que ha presentado la dimisión de su cargo de Vocal europeo.

DECRETAMOS:

El cese como Vocal de la Comisión Gestora de Alcazarquivir de DON JOSE MARTI MARTI.

Dado en Tetuán, a 20 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 15 de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 15 de Octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *A. Domenech.*

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO VOCAL DE LA COMISION GESTORA DE ALCAZARQUIVIR A D. JOSE CANOVAS HERNANDEZ**

Loor a Dios Unico:

Nos, el Gran Visir.

Visto nuestro Decreto Visirial de 18 de Rabía el Tsani de 1353 (correspondiente al 31 de Julio de 1934) creando la Comisión Gestora de Alcazarquivir.

Vista la vacante existente de Vocal europeo en dicha Comisión Gestora, y la necesidad de cubrirla para atender los asuntos de dicha Corporación.

**DECRETAMOS:**

El nombramiento como Vocal europeo de la Comisión Gestora de Alcazarquivir a favor de DON JOSE CANOVAS HERNANDEZ.

Dado en Tetuán, a 20 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 15 de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 15 de Octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *A. Domenech.*

**Bienes Habús**

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATIB AL TALEB CHERIF AHMED BEN EL BACHIR EL HARRAK**

Loor a Dios Unico:

Nos, el Gran Visir.

Vistas las circunstancias que concurren en el Taleb Cherif Si Ahmed Ben el Bachir el Harrak y a propuesta del Ministerio del Habús.

**DECRETAMOS:**

su nombramiento para el cargo de Catib del Ministerio del Habús.

Dado en Tetuán, a 9 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 4 de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 4 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *A. Domenech.*

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATIB A EL CAIFB SI ABDSELA BEN EL HACH MOHAMED EL JATIB**

Loor a Dios Unico:

Nos, el Gran Visir.

Vistas las circunstancias que concurren en el Taleb Si Abdselam Ben el Hach Mohamed el Jatib y a propuesta del Ministro del Habús.



## DECRETAMOS:

nombramiento para el cargo de Catib del Ministerio del Habús.

Dado en Tetuán, a 9 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 4 de octubre de 1938).—El Gran Visir, *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuan a 4 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *A. Domenech*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DEL TALEB SI MOHAMED BEN MOHAMED BEN TAUIT

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

A propuesta del Ministro del Habús.

## DECRETAMOS:

el cese del Taleb Si Mohamed ben Mohamed ben Tait, en el cuerpo de Catib del Ministro del Habús.

Dado en Tetuán, a 9 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 4 de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuan, a 4 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *A. Domenech*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DE SI MOHAMED BEN MOHAMED EL MURIR

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

A propuesta del Ministro del Habús.

## DECRETAMOS:

el cese de Si Mohamed Ben Mohamed el Murir, en el cargo de Catib del Ministerio del Habús.

Dado en Tetuán, a 9 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 4 de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuan a 4 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *A. Domenech*.

## Bienes Majsen

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATIB AL CHERIF TALEB SID MOHAMED BEN EL ALFAKIH ADEL SI MOHAMED AJRIF.

Loor a Dios Unico:

Nos, el Gran Visir.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que en atencion a las circunstancias que concurren en el CHERIF TALEB SID MOHAMED BEN EL ALFAKIR ADEL SI MOHAMED AJRIF, y a propuesta del Mudir General de Rentas y Dominios del Majsen.

## DECRETAMOS:

Venimos en nombrar para el cargo de Catib del Mustafadato de Tetuán, al **CHERIF TALEB SID MOHAMED BEN EL ALFAKIH ADEL MOHAMED AJRIF**.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extra limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 17 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 11 de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán, a 11 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *A. Domenech*.

---

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO COBRADOR A SI LAHSEN BEN HAMED YAMEI**

Loor a Dios Unico:

Nos, el Gran Visir.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que en atención a las circunstancias que concurren en **SI LAHSEN BEN HAMED YAMEI**, y a propuesta del Mudir General de Rentas y Dominios del Majsén.

**DECRETAMOS:**

Venimos en nombrar para el cargo de Cobrador del Mustafadato de Larache, a **SI LAHSEN BEN HAMED YAMEI**.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extra limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 16 de Chaaban de 1357 (correspondiente al 11 de octubre de 1938).—*Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán, a 11 de octubre de 1938.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *A. Domenech*.

---

**Delegación de Hacienda**

**DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE 25,000 PESETAS AL TITULO 9.º, CAPITULO ADICIONAL 3.º, ARTICULO UNICO**

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, Glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la necesidad de conceder un suplemento de crédito con que atender a los gastos de hospitalidades de las Mejaznias.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

**ARTICULO 1.º.**—Se concede un suplemento de crédito de 25.000 Pesetas al Título 9.º “Delegacion de Asuntos Indigenas”, Capitulo Adicional 3.º (creado por mi Dahir de 2 de Yumada 1.º de 1357 —1.º de julio de 1938— publicado en el Boletín Oficial núm. 21, Artículo Unico “Hospitalidades de

Mejaznias. Para satisfacer las estancias del personal europeo y marroquí en los Hospitales".

ARTICULO 2.º.—Para compensar este aumento de gasto de la Delegación de Hacienda practicará una baja de 25.000 Pts. en el Título 9.º, "Delegación de Asuntos Indígenas", Capítulo 8.º "Mejaznía Marroquí", Artículo 2.º "Material y devengos", concepto "Subsistencias", "Piensos".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Dado en Tetuán, a 1 de Ramadán de 1357 (correspondiente al 25 de octubre de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulay el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito de 25.000 Pts. al Título 9, Capítulo Adicional 3.º, Artículo Unico.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 25 de octubre de 1938.—El Alto Comisario, *Juan Beigbeder*.

## Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General.

Sección de Personal

### Disposiciones dictadas por la Alta Comisaría

Por acuerdo de esta Alta Comisaría de 9 del mes en curso y a propuesta de la Comisión Depuradora de funcionarios civiles al servicio de la Admón. de la Zona, se decreta la separación en su cargo y la BAJA DEFINITIVA en el Escalafón del Cuerpo que pertenece del Agente de Vigilancia DON NICOLAS SANCHEZ MUNOZ, por sus antecedentes masónicos.

Id. id. id. la BAJA DEFINITIVA al servicio del Protectorado de la Matrona de la Junta de Servicios Municipales de Arcila JOSEFA BARRERA REGUERA, por sus antecedentes izquierdistas.

Id. id. id. del Interventor Adjunto DON GENARO FLORES GONZALEZ, por su ideología de extrema izquierda.

Id. id. id. de DON ENRIQUE BALBOA GOMEZ, Secretario interino de la Junta Municipal de Arcila, por sus antecedentes masónicos e ideología izquierdista.

Id. id. id. del Sargento de la Guardia Urbana de Alcazarquivir DON BERNARDO ESCALANTE GONZALEZ, por su actuación izquierdista.

Id. id. id. del Oficial de la Junta Municipal de Alcazarquivir DON JULIO GONZALEZ MENARA, por sus antecedentes de izquierda.

Id. id. id. del Guardia Urbana de Larache JOSE VACA ANTEQUERA, por sus ideas extremistas.

Id. id. id. ANTONIO ANTEQUERA MELERO por igual motivo que al anterior.

Id. id. id. del Jefe del Puesto del Resguardo en la Aduana de Alcazarquivir JOSE OLMO MARTINEZ, por sus antecedentes marcadamente izquierdistas.

Id. id. id. del factor del f.c. Larache-Alcazar, ANICETO MORAL CANELIAS, por su ideología extremista.

Id. id. y a propuesta de la misma Comisión, se impone a DON MIGUEL MARTIN MACIAS, Médico de la Intervención de Taatof, la corrección disciplinaria de SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y HABERES durante un año por sus antecedentes socialistas.

Id. id. id. al Maestro de la Zona DON MANUEL BESCOS LOPEZ, por sus antecedentes izquierdistas.

Id. id. id. al Auxiliar de Almacenes de Aduanas JUAN ANDRADE GARCIA por el mismo motivo que al anterior.

Id. id. id. al Guardia de Seguridad con destino en Alcazarquivir ANTONIO GONZALEZ OLLEROS, por su adhesión al frente popular.

Id. id. id. al Capataz de Obras de la Junta Municipal de Larache ESTEBAN GONZALEZ AGÜERA, por sus antecedentes izquierdistas.

Id. id. id. al Cabo de la Guardia Urbana de Alcazarquivir JUAN PEREZ GONZALEZ, por los mismos motivos que al anterior.

Id. id. y a propuesta de dicha Comisión se impone al Oficial 2.º de Junta Municipal de Larache DON MANUEL DAVILA ORTEGA, la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y haberes durante tres meses por su poca adhesión al Movimiento Nacional.

Id. id. id. al Auxiliar de Almacenes de Aduanas con destino en Tetuán MANUEL SACRAMENTO, por su simpatía hacia el frente popular.

Tetuán, 14 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias

Boletín mensual de epizootias correspondiente al mes de Octubre de 1938. III Año Triunfal

#### CARBUNCO BACTERIDIANO

4 ovinas; región Oriental; kabila Beni Buifrur

#### DISTOMATOSIS

42 bovinas; 398 ovinas; región Occidental; kabila Jolot.

125 bovinas; 508 ovinas; 48 caprinas; región Occidental; kabila Garbia.

107 ovinas; región Occidental; kabila Ahl Serif.

1 bovina; 131 ovinas; 85 caprinas; región Occidental; kabila Beni Issel.

71 bovinas; 825 ovinas; 15 caprinas; región Occidental; kabila Beni An.

227 ovinas; región Occidental; kabila Beni Gorfet.

112 bovinas; 454 ovinas; 211 caprinas; región Yebala; kabila Anyera.

8 bovinas; 176 ovinas; 31 caprinas; región Yebala; kabila Beni Mes.

60 ovinas; región Yebala; kabila Uadrás.

2 bovinas; 141 ovinas; 28 caprinas; región Yebala; kabila Yebel Hebl.

100 ovinas; 150 caprinas; región Yebala; kabila Aama: el Fahs.

16 ovinas; región Gomara; kabila Beni Busera.

17 ovinas; 35 caprinas; región Gomara; kabila Ajmas Alto.

150 ovinas; 40 caprinas; región Gomara; kabila Guesaua.

#### DIFTERIA AVIAR

1 otras; región Gomara; kabila Ajmas Alto.

#### ESPIROQUETOSIS AVIAR

6 otras; región Occidental; kabila Ahl Serif.

#### GLOSOPEDA

311 bovinas; 50 ovinas; 70 caprinas; región Occidental; kabila Beni Issef.

#### SARNA

105 caprinas; región Gomara; kabila Beni Mansor.

#### VIRUELA

9 caprinas; región Rif; kabila Beni Mesdui.

## Delegación de Fomento

### Servicio de Minas

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público, que a partir del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad de los permisos de Investigación minera números 976,977, y 978 solicitados por D. Luis Saco Maureso en la kábila del Haus, lugares Buis Mail, Tuares y Uad el Mensi, respectivamente y mil seiscientas hectáreas de superficie para cada uno, procediéndose a su concesión inmediata si hubiere lugar a ello.

En el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, deberá el interesado consignar en concepto de "deposito para operaciones facultativas" la cantidad necesaria para responder a los gastos de estas operaciones, a cuyo efecto le serán debidamente comunicados los presupuestos provisionales previstos en el artº 47 del Reglamento.

Tetuán, 8 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado de Fomento, *Arturo Laclaustra*.

## Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación nominal de los inscriptos marítimos pertenecientes al Alis-tamiento de 1940, naturales de la Provincia de PROTECTORADO ESPAÑOL DE MARRUECOS:

FRANCISCO GALVEZ ALVAREZ, de José y Maria Larache, nació el 29 Diciembre 1920, marinero voluntario 6 de Julio de 1938.

San Fernando, a 25 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ayu-dante Militar de Marina, *Manuel de Bedoya*—Vº. Bº.—El Comandante de Marina, *Lutgardo López*.

no

no

ai

EL I  
COMPO  
OS E  
ES E

Vis  
las  
nos c  
ne en  
Vis  
entic  
ona p

Vis  
na m  
n pla  
ran la  
pueb  
steles  
na Zo  
cción

AR  
ado y  
as de  
comp

Prim  
Seg  
En  
En  
pa per  
tes, e

ART  
artícu